Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 12 de noviembre del 2026
Dependencia generadora:	SUBDIRECCIÓN BIENES Y SERVICIOS - DILOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución del contrato No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS EJERCICIOS Y ENCUENTROS OPERACIONALES DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO", resultan necesarias y convenientes para atender los requerimientos adicionales derivados del desarrollo de los ejercicios operacionales realizados por la FAC durante la vigencia 2026, entre los cuales se destacan el Ejercicio Salitre (Chile), Bomber IV y Expedición Antártida 2027. Estas actividades revisten especial importancia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la interoperabilidad y la representación de la FAC en escenarios de cooperación internacional con fuerzas aéreas de otros países.

El Ejercicio Expedición Antártida 2027 representa una oportunidad estratégica para proyectar las capacidades de la FAC en el ámbito internacional, por lo que resulta fundamental disponer de los elementos necesarios para atender los requerimientos logísticos asociados a su participación. En consecuencia, se propone adicionar el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO M/CTE ($9.948.435), con el propósito de entregar los elementos requeridos a los participantes en los ejercicios operacionales, manteniendo la correspondencia con el objeto contractual y las especificaciones técnicas inicialmente establecidas.

Así mismo, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 11 de diciembre de 2026, con el fin de disponer del tiempo requerido para que el contratista los requerimientos garantice la entrega oportuna de los elementos, conforme a las condiciones contractuales. Esta ampliación permitirá armonizar los tiempos de suministro con las necesidades institucionales y facilitar el cumplimiento integral de las obligaciones pendientes.

La conveniencia de efectuar la adición y prórroga al contrato vigente permiten dar continuidad al suministro de los elementos requeridos para los ejercicios y encuentros operacionales de la FAC. De esta manera, se favorece la disponibilidad de los recursos logísticos necesarios, se contribuye al cumplimiento de los compromisos institucionales previstos para la vigencia.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

Adquisición De Elementos Específicos Para Los Ejercicios Y Encuentros Operacionales De La FAC De Acuerdo Con Anexo Técnico"

2.2 VALOR DEL CONTRATO

CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($102.788.000,00).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 31-03-2026 hasta el 13-11-2026

Porcentaje Avance en tiempo: 92%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 88 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados:

1 pago	$ 26.990.509,00
2 pago	$ 35.732.487,00

Porcentaje de pagos realizados: 61.02 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 38.98%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	FE-759	288595426	27/07/2026	$ 26.990.509,00
Segundo Pago	FE-792	433941726	27/10/2026	$ 35.732.487,00
		TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$ 62.722.996,00**

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

NO APLICA.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS:

NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del contrato No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de elementos específicos para ejercicios y encuentros operacionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, contempla una adición presupuestal destinada a atender los requerimientos de elementos operacionales para la Expedición Antártida 2027, así como la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 11 de diciembre de 2026.

1. Alcance de la modificación

La modificación tiene como finalidad incrementar las cantidades de los elementos institucionales requeridos para la preparación y participación de la FAC en la Expedición Antártida 2027, con el propósito de fortalecer la disponibilidad de los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas y la representación institucional en escenarios de cooperación internacional.

2. Especificaciones técnicas y condiciones de suministro

El contratista deberá suministrar los elementos adicionales conforme a las especificaciones técnicas, características, materiales, colores, diseños, dimensiones y demás condiciones establecidas en el contrato inicial y sus documentos integrantes.

Los elementos que incorporen distintivos, insignias o diseños institucionales deberán corresponder a los requerimientos aprobados por la FAC. La supervisión verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad aplicables, así como las cantidades efectivamente suministradas.

Las cantidades definitivas y sus respectivos valores unitarios y totales deberán quedar discriminados en el anexo económico de la modificación, garantizando la consistencia de los cálculos y la correspondencia con el objeto contractual.

3. Plazo de ejecución

Se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 11 de diciembre de 2026, con el fin de disponer del tiempo necesario para que el contratista adelante las actividades de fabricación, alistamiento y suministro que resulten aplicables a los elementos adicionales, y garantice su entrega dentro de los tiempos establecidos.

El contratista deberá coordinar con la supervisión las actividades necesarias para cumplir el cronograma de entrega y atender oportunamente los requerimientos derivados de la modificación contractual.

4. Obligaciones de las partes

El contratista deberá suministrar los elementos adicionales aprobados, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad pactadas, coordinar oportunamente su entrega y cumplir las obligaciones contractuales dentro del plazo modificado.

La entidad, a través de la supervisión contractual, verificará las cantidades, características y condiciones de los elementos entregados, adelantará las revisiones correspondientes y dejará constancia de su recepción, conforme a las obligaciones y procedimientos aplicables.

5. Documentos de soporte y condiciones complementarias

La modificación deberá estar respaldada por la justificación técnica y operacional de las cantidades adicionales, el anexo económico actualizado y los documentos administrativos, presupuestales y contractuales exigibles. Cuando

corresponda, se incluirán los soportes de aprobación de diseños, muestras y demás características técnicas de los elementos objeto del suministro.

En consecuencia, la modificación propuesta busca atender las necesidades logísticas identificadas para la Expedición Antártida 2027 mediante el incremento de las cantidades requeridas y la ampliación del plazo de ejecución contractual, manteniendo la correspondencia con el objeto y las condiciones esenciales del contrato inicial.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los elementos se efectuará en el Almacén General de Intendencia (AAGIN), ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), contiguo al Aeropuerto Internacional El Dorado.

La recepción deberá coordinarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas con el supervisor del contrato, mediante el correo electrónico kevin.castillo@fac.mil.co, con el propósito de organizar las actividades logísticas y facilitar la verificación y recepción de los bienes.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El valor estimado de la modificación contractual del contrato No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026 se establece a partir de la necesidad de incrementar las cantidades de los elementos operacionales requeridos para la preparación y participación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en la Expedición Antártida 2027, manteniendo la correspondencia con el objeto contractual y las especificaciones técnicas inicialmente establecidas.

La necesidad de esta adición se deriva del análisis de los requerimientos logísticos identificados para el desarrollo de las actividades institucionales, los cuales hacen necesario disponer de mayores cantidades de determinados elementos, entre ellos gorras de una hoja de laurel, gorras para subalternos y suboficiales, gorras de doble laurel, banderines tipo 2 y tipo 3, y parches institucionales.

Para determinar el valor estimado de la modificación, se toman como referencia los precios unitarios y las condiciones económicas establecidos en el contrato vigente, aplicándolos a las cantidades adicionales requeridas para cada elemento. De esta manera, el cálculo presupuestal deberá sustentarse en la relación detallada de cantidades, valores unitarios y valores totales por línea, de conformidad con el anexo económico actualizado y los soportes correspondientes.

En consecuencia, el valor de la modificación se fundamenta en la identificación de las cantidades adicionales requeridas y en la aplicación de los precios unitarios correspondientes, buscando garantizar la trazabilidad del cálculo presupuestal, la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades logísticas de la FAC para la Expedición Antártida 2027.

El soporte de este análisis estará constituido por el cuadro comparativo de las cantidades inicialmente contratadas frente a las cantidades requeridas, la discriminación de los valores unitarios y totales por elemento, y los documentos presupuestales y contractuales que acrediten la viabilidad de la adición.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

El valor unitario establecido en la oferta económica inicial se mantiene:

ITEM	PRESUPUESTO POR RUBRO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CANT AUTORIZADA CPA	CANTIDAD FACTURADA 1 Y 2 CORTE	3 CORTE +1 MOD	TOTAL CONSUMO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAMISETA CON ESTAMPADO	UND	1	$ 59.500,00	90		150	150	$ 8.925.000,00
2		GORRA DOBLE LAUREL	UND	1	$ 38.080,00	150	154	115	269	$ 10.243.520,00
3		GORRA UN LAUREL	UND	1	$ 36.890,00	280	226	170	396	$ 14.608.440,00
4		GORRA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL	UND	1	$ 35.700,00	720	621	469	1090	$ 38.913.000,00
5		BUFANDA DE VUELO	UND	1	$ 40.460,00	100	136		136	$ 5.502.560,00
VALOR TOTAL RUBRO					$ 70.633.000,00	VALOR ADICION			$ 7.559.520,00	$ 78.192.520,00
6	02-02-01-002-007 - ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BANDERIN TIPO 2	UND	1	$ 119,00	1	1		1	$ 119,00
7		BANDERIN TIPO 3	UND	1	$ 119,00	4	3	1	4	$ 476,00
8		PARCHE SUBLIMADO	UND	1	$ 14.280,00	2.110	1460	959	2419	$ 34.543.320,00
VALOR TOTAL RUBRO					$ 32.155.000,00	VALOR ADICION			$ 2.388.915,00	$ 34.543.915,00
VALOR TOTAL INICIAL					$ 102.788.000,00	VALOR TOTAL CONTRATO ADICIONADO				$ 112.736.435,00

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM):

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: _X__

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	55126			
FECHA	2026-02-13			
RUBRO	A-02-02-01-002-007	32.155.000,00	2.388.915,00	$ 34.543.915,00
	A-02-02-01-002-008	70.633.000,00	7.559.520,00	$ 78.192.520,00
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	293526			
FECHA	2026-04-01			
RUBRO	A-02-02-01-002-007	32.155.000,00	2.388.915,00	$ 34.543.915,00
	A-02-02-01-002-008	70.633.000,00	7.559.520,00	$ 78.192.520,00

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Se efectuarán pagos contra entregas PARCIALES por ítems, contra facturación dentro de los 60 días después de radicada la factura correspondiente y cortes de facturación de la siguiente manera:

No.	PAC	Valor
1	Julio	Facturado a corte 28 de mayo 2026.
2	Octubre	Facturado a corte 28 de agosto 2026
3	Diciembre y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas en el primer trimestre del año 2027	Facturado a corte 11 de diciembre de 2026

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 11 de diciembre de 2026 con entregas parciales, de acuerdo con las actividades programadas.
Lugar de ejecución:	La entrega de los elementos se efectuará en el Almacén General de Intendencia (AAGIN), ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), contiguo al Aeropuerto Internacional El Dorado. La recepción deberá coordinarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas con el supervisor del contrato, mediante el correo electrónico kevin.castillo@fac.mil.co, con el propósito de organizar las actividades logísticas y facilitar la verificación y recepción de los bienes.
Valor de Contrato modificado:	$ 112.736.435,00
Forma de pago modificada:	Se efectuarán pagos contra entregas PARCIALES por ítems, contra facturación dentro de los 60 días después de radicada la factura correspondiente y cortes de facturación de la siguiente manera: No. | PAC | CORTE 1 | Julio | 28 de mayo de 2026 2 | Octubre | 28 de agosto de 2026 3 | Diciembre 2026 y/o Cuentas por Pagar 2026 pagaderas Primer trimestre 2027. | 11 de diciembre de 2026. (Incluida la adición).
Otros aspectos relevantes:	N/A

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La modificación contractual propuesta se fundamenta en la necesidad institucional de fortalecer la disponibilidad de elementos operacionales requeridos para la participación y representación de la FAC en la Expedición Antártida 2027. Los bienes objeto de la adición corresponden a elementos contemplados en el contrato No. 094-00-A-

COFAC-DILOS-2026, destinados a apoyar las actividades institucionales y operacionales de la Fuerza, manteniendo las especificaciones técnicas, características y estándares de calidad definidos en los documentos contractuales inicialmente establecidos. Lo anterior garantiza la correspondencia entre la modificación propuesta, el objeto contractual y la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación.

Desde el punto de vista técnico y logístico, el incremento de las cantidades de los elementos requeridos permitirá atender las necesidades identificadas para la preparación de la participación institucional en la Expedición Antártida 2027, favoreciendo la disponibilidad de los recursos necesarios para la identificación, uniformidad y representación del personal participante. Esta medida contribuirá al adecuado desarrollo de las actividades previstas y al fortalecimiento de las capacidades logísticas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en escenarios de cooperación y representación internacional.

Así mismo, la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 11 de diciembre de 2026 resulta necesaria para que el contratista disponga del tiempo requerido para atender las cantidades adicionales solicitadas y efectuar la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales aplicables. Esta prórroga permitirá coordinar oportunamente las actividades de fabricación, alistamiento, verificación y suministro, según corresponda a la naturaleza de los bienes, facilitando su recepción y revisión por parte de la supervisión del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, logístico y operacional, la adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución se consideran convenientes para atender los requerimientos institucionales asociados a la Expedición Antártida 2027, garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos adicionales y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por la FAC, sin modificar la naturaleza ni el objeto del contrato inicialmente suscrito.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Tomando como referencia el valor inicial del contrato No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026, correspondiente a $102.788.000**,** la adición propuesta de $9.948.435 equivale aproximadamente a 5,68 SMLMV de 2026 y representa el 9,68 **%** del valor inicial del contrato. En consecuencia, el límite máximo del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial correspondería a $51.394.000, equivalente aproximadamente a 29,35 SMLMV de 2026.

Asimismo, la viabilidad económica y financiera de la modificación deberá estar respaldada por la disponibilidad presupuestal correspondiente. En consecuencia, la adición propuesta se encuentra por debajo del límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial, sujeto a la verificación del cálculo legal aplicable y de los documentos presupuestales que soportan la modificación.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO EN PESOS	SALARIO MINIMO 2026	VALOR EN SMLMV	50% EN SMLMV	% ADICION
VALOR INICIAL	$102.788.000,00	$ 1.750.905,00	58,70	29,35	
VALOR ADICIÓN	$9.948.435.00		5,68		9,68 %

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.3.2.1 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, referente a la modificación de contratos, los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional, las Unidades

Ejecutoras y las Dependencias Delegatarias podrán ser modificados cuando exista una causa que justifique dicha actuación, siempre que no se modifiquen las condiciones que dieron origen al proceso de selección, ni se afecten los elementos esenciales del contrato.

Así las cosas, obra la manifestación escrita del supervisor del contrato, mediante la cual solicita y justifica la modificación, exponiendo las razones que sustentan su procedencia, en atención a las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato. Asimismo, se deja constancia de que se cuenta con la aceptación expresa y escrita del contratista respecto de la modificación contractual propuesta.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las estipulaciones contractuales serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en dicha ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Así mismo, el parágrafo del citado artículo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual para el contrato analizado y como se observa en los fundamentos económicos la adición se encuentra dentro de los parámetros dados por la ley.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X___ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20 %	Desde el 31-03-2026 hasta el 31-07-2027	$ 22.547.287,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde el 31-03-2026 hasta el 11-12-2029	$ 5.636.821,75
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Desde el 11-12-2026 hasta el 11-12-2027 NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor	$ 56.368.217,50

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026, y una vez analizada la necesidad institucional y los requerimientos logísticos identificados, emito CONCEPTO FAVORABLE respecto a la procedencia de la modificación contractual propuesta, orientada a incrementar las cantidades de los elementos operacionales requeridos para la preparación y participación de la FAC la Expedición Antártida 2027.

La adición propuesta mantiene relación directa con el objeto y las condiciones técnicas del contrato, toda vez que contempla elementos relacionados con los inicialmente contratados, sin modificar su naturaleza ni finalidad. En consecuencia, desde el ámbito de la supervisión, se considera técnica, logística y contractualmente viable, en la

medida en que permitirá fortalecer la disponibilidad de los elementos requeridos y contribuir al cumplimiento de los compromisos institucionales previstos para el desarrollo de la Expedición Antártida 2027, sujeto a la correspondiente validación presupuestal y contractual.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	CDP 55126 - DILOS - ADICION V3
2	CPA No. DILOS00086 V5
3	Ofi. contratista FAC-S-2026-042130-CE
4	Ofi. ordenador FAC-S-2026-223447-CI
5	Ofi. DIGES FAC-S-2026-222831-CI
6	RESPUESTA SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO 094-A-COFAC-DILOS-2026

TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Ordenador del Gasto

T4. CASTILLO CRUZ KEVIN SEBASTIAN
Supervisor del Contrato

TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES
Vo. Bo. Subdirector Jurídico Contractual